MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 507 DEL 17 NOV 2026

Por la cual se ordena la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** – Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 5 SA MC 041 2026** que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DEBIDAMENTE HABILITADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRÍA, INCLUYENDO NEONATOLOGÍA, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN GENERAL Y PEDIÁTRICA, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES, CUIDADO BÁSICO NEONATAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, SERVICIOS QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA. EL OBJETO INCLUYE SOLAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS ORALES (QUIMIOTERAPIAS) AMBULATORIAS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ONCOLOGICOS: MERCAPTOPURINA TABLETAS 50 MG, METROTEXATO TABLETAS 2,5 MG, TIOGUANINA TABLETAS 40 MG, ASÍ COMO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, INSUMOS, MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN."**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada por la resolución N° 01567 del 09/06/2026 y orden del día Número N° 26-221 del 09 de agosto de 2026, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Resolución No.00502 del 05 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada por la resolución N° 01567 del 09/06/2026, delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 tiene la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DEBIDAMENTE HABILITADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRÍA, INCLUYENDO NEONATOLOGÍA, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN GENERAL Y PEDIÁTRICA, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES, CUIDADO BÁSICO NEONATAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, SERVICIOS QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA. EL OBJETO INCLUYE SOLAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS ORALES (QUIMIOTERAPIAS) AMBULATORIAS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ONCOLOGICOS: MERCAPTOPURINA TABLETAS 50 MG, METROTEXATO TABLETAS 2,5 MG, TIOGUANINA TABLETAS 40 MG, ASÍ COMO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, INSUMOS, MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN."**

3. Que conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 2 y Decreto No. 1082 de 2015, la contratación para suplir dicha necesidad se realizará por la modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal Prestación de Servicios de Salud.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por un valor que asciende a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA:**

Vigencia 2026: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE $100.000.000.00.
Vigencia 2027: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $600.000.000.00. INCLUIDO IVA, Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 82326 SIF 643 Y 644 del 21/10/2026, para la

vigencia 2026 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional.
Vigencia 2027 autorizada mediante Comunicación Oficial GS-2026-093774 - DISAN de fecha 13 de octubre de 2026 de aprobación de Vigencias futuras, autorizado Nº 11626.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la señora SM16 FRANCENITH QUEZADA URREGO, del Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, el cual obra en la carpeta del proceso.

6. Se publicó el aviso de convocatoria pública, el Estudio previo, el Proyecto del Pliego de condiciones, para el presente Proceso de Selección Abreviada el día 19 de octubre de 2026 en la página de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía- Prestación de Servicios de Salud, **PN RASES 5 SA MC 041 2026,** que tiene por objeto: "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DEBIDAMENTE HABILITADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES DE GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRÍA, INCLUYENDO NEONATOLOGÍA, ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN GENERAL Y PEDIÁTRICA, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO EN ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES, CUIDADO BÁSICO NEONATAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, SERVICIOS QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA. EL OBJETO INCLUYE SOLAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS ORALES (QUIMIOTERAPIAS) AMBULATORIAS EN PACIENTES PEDIÁTRICOS ONCOLOGICOS: MERCAPTOPURINA TABLETAS 50 MG, METROTEXATO TABLETAS 2,5 MG, TIOGUANINA TABLETAS 40 MG, ASÍ COMO EL SUMINISTRO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS, INSUMOS, MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN" El cual se desarrollará conforme a la cronología del proceso de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar : www.colombiacompra.gov.co Fecha: **Según cronograma SECOP II**
Manifestación de interés en participar.	**INTERÉS EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés en la plataforma Secop II **dentro de los *3 días hábiles siguientes*** de la fecha de publicación del acto de apertura del proceso. **La manifestación se realizará a través del click que solicita la plataforma del SECOP II para conformar la lista.**
Observaciones al Pliego de condiciones.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones, dentro de los **tres (03) días hábiles posteriores a su publicación.** Dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante **ADENDA.** La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: *www.colombiacompra.gov.co* (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	La entrega de propuestas del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros, cronograma y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Fecha: **Según cronograma SECOP II** Hora: **17:00 horas (5:00 p.m.)**
Evaluación, Verificación y Requerimiento de las Propuestas	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes a la fecha** de recibo de ofertas.
Observaciones a la Evaluación.	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, dichas solicitudes deberán realizarse de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Respuesta a observaciones.	Dentro de los **tres (03) días hábiles siguientes** al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.
Adjudicación del contrato.	La adjudicación se realizará **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** al término anteriormente citado.
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato	Dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la Adjudicación del Contrato.
Indisponibilidad del secop II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico yamile.penav@correo.policia.gov.co con la siguiente información: ✓ Número del proceso ✓ Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II ✓ Nombre de la entidad ✓ Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse hasta los términos fijados por la entidad para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación de las condiciones del pliego, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA: *Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) En las normas de selección y en la invitación publica par la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca a los 17 NOV 2026

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboro: **TA27. YAMILE PEÑAVILLAMIZAR**
Analista de Contratos

Revisó: **IJ. JOHN EDUARDO PACHON ROJAS**
Analista Grupo de Contratos RASES No 5

Revisó: **CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO**
Jefe Grupo Contratos

Revisó: **PUN DE EDINSON CASTILLO GONZALEZ**
Abogado RASES 5

Revisó: **MY. LEONARDO VEGA CALA**
Jefe Área Logística y Financiero RASES No 5

Ubicación: Contratos2026/Menor Cuantía 2026
Transversal 154 # 24-147, Edificio Vista Azul Campestre
Barrio el Bosque – Floridablanca (Santander)
Teléfono: (607)7008600 Ext. 7234
www.policia.gov.co